

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

9 de marzo de 2011
Índice AI: AMR 41/012/2011

Reformas constitucionales un avance importante para los derechos humanos

Amnistía Internacional celebra las reformas de la Constitución en materia de derechos humanos aprobadas por el Senado de la República. Es un avance de gran importancia para el reconocimiento legal de los tratados internacionales de derechos humanos y su vigencia en México.

La organización hace un llamamiento a los congresos de los estados para que aprueben la reforma prontamente y garantizar su rápida entrada en vigor.

Desde hace varios años, Amnistía Internacional, junto con otras organizaciones de derechos humanos, ha promovido reformas a la Constitución para plasmar las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos acogidos en los tratados internacionales ratificados por México.

Estas reformas deberían desarticular la resistencia y desconocimiento de diferentes autoridades de los tres niveles del Estado de la naturaleza vinculante de los tratados internacionales de derechos humanos en la legislación doméstica. Será de gran importancia la introducción de leyes reglamentarias para dar efecto a estas reformas en la práctica y garantizar su control bajo los criterios establecidos por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Entre las reformas aprobadas se encuentran: el reconocimiento en el artículo 1 de los tratados internacionales y la obligación de garantizar los derechos humanos por medio de una interpretación de las disposiciones constitucionales y las normas internacionales de derechos humanos, así como el reconocimiento de que frente a una contraposición de normas, siempre deberá prevalecer la que favorezca la protección más amplia de las personas; el fortalecimiento de la no discriminación; la incorporación del respeto a los derechos humanos en la educación, el sistema penitenciario y la política exterior, controles para limitar el empleo del estado de excepción, derecho a la audiencia previa a las persona extranjeras sometidas a expulsión del territorio; y el fortalecimiento de los poderes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales de derechos humanos.

A pesar de los avances, Amnistía Internacional está preocupada por la reforma al artículo 11 que todavía no garantiza el acceso al refugio en los términos requeridos por los tratados internacionales de derechos humanos. La organización espera su pronta modificación para garantizar el acceso al refugio a las personas con temor fundado de persecución no sólo por motivos políticos sino también por raza, religión, o condición social o por estar imposibilitado de regresar a su país por el peligro que pudieran correr su vida e integridad física.

FIN/